ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
Fecha de diligenciamiento: 16/10/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.
El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MARCO DE LA VERSION XVI ENCUENTRO NACIONAL DE ESCRITORES BERNARDO ARIAS TRUJILLO.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división político Administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión institucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Desde la Administración Municipal se desarrollan diversos programas orientados a promover la participación activa de la comunidad en las actividades culturales. Estas iniciativas buscan preservar y fortalecer nuestra identidad a través del fomento de la cultura oral y escrita, al tiempo que impulsan el trabajo en equipo, la creatividad y el sentido de pertenencia. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento del tejido social y al continuo enriquecimiento de la vida cultural de nuestro municipio.

La comunidad de Manzanares conserva innumerables historias que reflejan con claridad nuestra identidad y el sentir de su gente. Cada relato, costumbre y expresión cultural fortalece el orgullo de pertenecer a este territorio, donde sus habitantes, con hospitalidad y entusiasmo, comparten su legado con quienes desean conocer la riqueza de nuestra historia, sus espacios y sus formas de vida.

En este contexto, el Encuentro Nacional de Escritores Bernardo Arias Trujillo, en su XVI versión, se consolida como un escenario de libre expresión para quienes encuentran en las letras una forma de comunicar, crear y trascender. Los espacios que acogen este evento se ambientan con respeto hacia su valor histórico, convirtiéndose en lugares donde la palabra cobra vida y el pasado dialoga con el presente.
La escritura, desde tiempos remotos, ha sido un puente de comunicación entre los pueblos, permitiendo expresar sentimientos, ideas y visiones del mundo. A través de ella, las personas han logrado narrar sus historias, transmitir conocimientos y dejar huellas que perviven en la memoria colectiva.

La memoria histórica permite a las personas recordar aquellos sucesos que vivieron en el pasado o, simplemente recrear el momento donde ocurrieron eventos que cambiaron el sentido de la vida: esto es tomado en cuenta porque es importante que un pueblo conserve su memoria a través del tiempo y, que en un momento determinado se pueda tener una explicación del porqué de la existencia de ciertos sucesos actuales que ocurren.

Los escritores producen diferentes formas de arte literario y escritura creativa como novelas, cuentos, libros, poesía, obras de teatro, guiones, canciones y ensayos, así como otros informes y artículos de noticias que pueden ser de interés para el público.

Por esta misma razón la administración municipal apoya la iniciativa de enaltecer la labor de los escritores apoyando la realización de la versión XVI del Encuentro Nacional de escritores Bernardo Arias Trujillo.

Enaltecer la historia que encontramos en las diferentes monografías de escritores Manzanareños, quienes se encargan de contar historias y anécdotas de su vida propia y que en algún momento escucharon por otros.

El Encuentro Nacional de Escritores Bernardo Arias Trujillo se realizará entre los días 21 al 25 de octubre del año 2026, con el fin de celebrar en nuestro municipio el día del Escritor como incentivo y reconocimiento a la actividad que desarrollan los escritores en beneficio de la cultura de nuestro municipio al igual que visitar las instituciones educativas brindando talleres correspondientes a lectura y escritura y cumpliendo el acuerdo del Concejo municipal 013 de fecha 26 junio 2013.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES" cuyo código BPIM es 2024174330017.

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MARCO DEL XVI ENCUENTRO NACIONAL DE ESCRITORES BERNARDO ARIAS TRUJILLO.

Cantidades a Suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
81141601	APOYO LOGISTICO	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO LOS BIENES SERAN LOS SIGUIENTES Y EN LA PRESENTACION SEÑALADA A CONTINUACION.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90101800	Desayuno: compuesto por huevo, arepa o pan, chocolate, y queso.	65	9.500	617.500
2	90101800	Almuerzo: sopa o crema, bandeja completa (proteína, carbohidrato, ensalada y principio) y bebida.	65	14.000	910.000
3	90101800	Comida: Sándwich, croissant, empanada, pastel o arepa rellena, acompañado de una bebida caliente.	65	9.500	617.500
4	80131501	Hospedaje estos se dividen en habitaciones para los diferentes escritores que vienen durante los 3 días del evento, entendiendo que el número de escritores varían entre los días del evento.	74	35.000	2.590.000
5	49101704	Certificados en nota de estilo para cada uno de los asistentes al evento	32	3.900	124.800
6	49101602	Agendas con escudo del municipio de Manzanares alusivo al encuentro de escritores.	30	30.000	900.000
8	78111800	**TRANSPORTE** Proporcionar Transporte al corregimiento de Las margaritas a 6 participantes por día para el concurso de poesía del municipio de manzanares.	1	Las Margaritas $240.000	$240.000

Nota: El cronograma del evento puede variar según directrices de los organizadores. Las cantidades a suministrar variaran entre los días y de acuerdo a la asistencia de los participantes del evento. Los alimentos, refrigerios y hospedajes, serán coordinados con el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

Alojamiento, alimentación, transporte, premiación, identificación, reconocimientos, suvenires.

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos y elementos como refrigerios y demás en forma oportuna.
2. Los productos de alimentación y demás deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Deberá garantizar el transporte de los insumos a los sitios donde se realicen las diferentes actividades.
4. Garantizar el montaje y desmonte de los elementos logísticos.
5. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo el evento.
6. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Manzanares Caldas.
7. Garantizar que los vehículos con los cuales se ejecutará el objeto contractual tengan los siguientes documentos vigentes: seguro Obligatorio SOAT, certificación de la revisión técnico-mecánica.
8. Disponer de vehículos adicionales para el cubrimiento de relevos por daños o cualquier otra eventualidad presentada en el desplazamiento, sin costo adicional para la Administración Municipal.
9. Coordinar con el supervisor del contrato, las fechas, horarios y lugares en donde se realizarán los diferentes eventos.

4) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía.

5) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de un (02) contrato ejecutado y liquidado suscrito con entidades públicas o privadas, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

PERFIL DEL CONTRATISTA.

Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Manzanares a través de la secretaria de Desarrollo Social y Educación, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica, inscrito en cámara y Comercio.

6) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"*

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MAYOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

7) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo máximo de ejecución es 31 de Diciembre de 2026.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. Del Decreto 1082 del 2015.

8) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato es en el Municipio de Manzanares Caldas.

9) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, realizará un único pago, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los informes; una vez se certifique el recibo a satisfacción de estos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

10) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo del servicio a contratar para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000 M/CTE) IVA INCLUIDO,** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

11) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

N° CDP	Fecha	Fuente	Rubro	Valor
746	14/10/2026	1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL- CULTURA	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 6.000.000

12) ANALISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANALISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones recibidas, que ofrece esta clase de servicios, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

COTIZACIONES

COTIZACIÓN

15 DE OCTUBRE 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Manzanares

Ajunto cotización solicitada:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno: compuesto por huevo, arepa o pan, chocolate, y queso.	65	$ 12000	$ 780.000
Almuerzo: sopa o crema, bandeja completa (proteína, carbohidrato, ensalada y principio) y bebida.	65	$ 16.000	$ 1.040.000
Comida: Sándwich, croissant, empanada, pastel o arepa rellena, acompañado de una bebida caliente.	65	$ 12.000	$ 780.000
Hospedaje estos se dividen en habitaciones para los diferentes escritores que vienen durante los 3 días del evento, entendiendo que el número de escritores varían entre los días del evento.	74	$ 35.000	$ 2.590.000
Certificados en nota de estilo para cada uno de los asistentes al evento	32	$ 4.000	$ 128.000
Agendas con escudo del municipio de Manzanares alusivo al encuentro de escritores.	30	$ 35.000	$ 1.050.000
TRANSPORTE Proporcionar Transporte al corregimiento de Las margaritas a 6 participantes por día para el concurso de poesía del municipio de manzanares.	1	$ 280.000	$ 280.000
VALOR TOTAL			**$ 6.648.000**

Bernardo Alonso Morales
Bernardo Alonso Morales Ríos

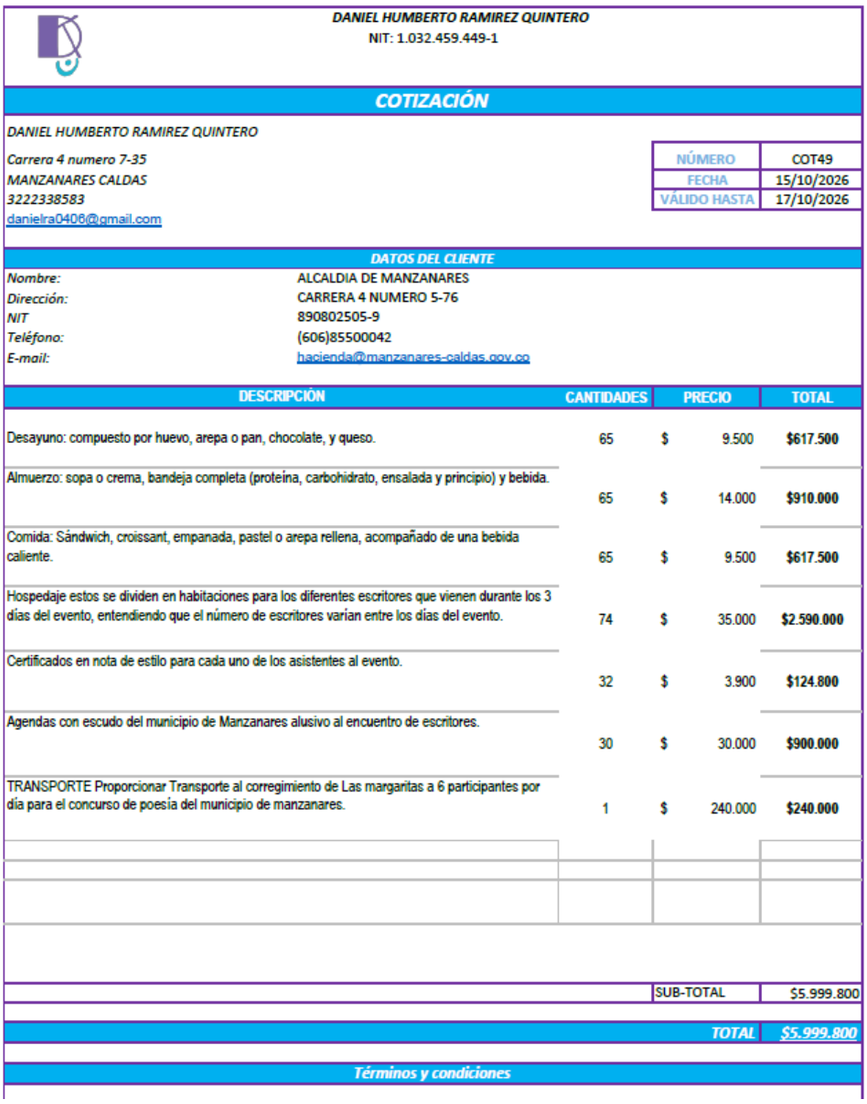
LEIDY DIANA RAMIREZ QUINTERO — **CEL. 322-575-5224** — **24.731.124**

MANZANARES, CALDAS

NUMERO DE COTIZACION	CO038
FECHA	15/10/2026
VENCIMIENTO	17/10/2026

CLIENTE	DIRECCION	NIT	CONTACTO	CIUDAD	FECHA
ALCALDIA DE MANZANARES	CRA 4 NUMERO 5-76	890802505-9	(606) 85500042	MANZANARES CALDAS	15/10/2026

ITEM	REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno: compuesto por huevo, arepa o pan, chocolate, y queso.	65	Unidad	$ 10.000	$ 650.000
2	Almuerzo: sopa o crema, bandeja completa (proteína, carbohidrato, ensalada y principio) y bebida.	65	Unidad	$ 15.000	$ 975.000
3	Comida: Sándwich, croissant, empanada, pastel o arepa rellena, acompañado de una bebida caliente.	65	Unidad	$ 10.000	$ 650.000
4	Hospedaje estos se dividen en habitaciones para los diferentes escritores que vienen durante los 3 días del evento, entendiendo que el número de escritores varían entre los días del evento.	74	Unidad	$ 35.000	$ 2.590.000
5	Certificados en nota de estilo para cada uno de los asistentes al evento.	32	Unidad	$ 4.000	$ 128.000
6	Agendas con escudo del municipio de Manzanares alusivo al encuentro de escritores.	30	Unidad	$ 33.000	$ 990.000
7	TRANSPORTE Proporcionar Transporte al corregimiento de Las margaritas a 6 participantes por día para el concurso de poesía del municipio de manzanares.	1	Unidad	$ 270.000	$ 270.000
				SUBTOTAL	$ 6.253.000
				TOTAL	$ 6.253.000



DANIEL HUMBERTO RAMIREZ QUINTERO
NIT: 1.032.459.449-1

COTIZACIÓN

DANIEL HUMBERTO RAMIREZ QUINTERO
Carrera 4 numero 7-35
MANZANARES CALDAS
3222338583
danielra0406@gmail.com

NÚMERO	COT49
FECHA	15/10/2026
VÁLIDO HASTA	17/10/2026

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	ALCALDIA DE MANZANARES
Dirección:	CARRERA 4 NUMERO 5-76
NIT	890802505-9
Teléfono:	(606)85500042
E-mail:	hacienda@manzanares-caldas.gov.co

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	PRECIO	TOTAL
Desayuno: compuesto por huevo, arepa o pan, chocolate, y queso.	65	$ 9.500	$617.500
Almuerzo: sopa o crema, bandeja completa (proteína, carbohidrato, ensalada y principio) y bebida.	65	$ 14.000	$910.000
Comida: Sándwich, croissant, empanada, pastel o arepa rellena, acompañado de una bebida caliente.	65	$ 9.500	$617.500
Hospedaje estos se dividen en habitaciones para los diferentes escritores que vienen durante los 3 días del evento, entendiendo que el número de escritores varían entre los días del evento.	74	$ 35.000	$2.590.000
Certificados en nota de estilo para cada uno de los asistentes al evento.	32	$ 3.900	$124.800
Agendas con escudo del municipio de Manzanares alusivo al encuentro de escritores.	30	$ 30.000	$900.000
TRANSPORTE Proporcionar Transporte al corregimiento de Las margaritas a 6 participantes por día para el concurso de poesía del municipio de manzanares.	1	$ 240.000	$240.000
		SUB-TOTAL	$5.999.800
		TOTAL	$5.999.800

Términos y condiciones

13) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días y renovación actualizada en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X

SISS: Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Ultimo desprendible de pago al sistema de seguridad social.	**X**
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con apoyos logísticos, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	**X**
Paz y Salvo de Impuestos Municipales: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de un (02) contrato ejecutado y liquidado suscrito con entidades públicas o privadas, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	**X**
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**

14) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

15) GARANTIAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

16) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Reteica	1%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR MARULANDA GÓMEZ
Secretario de Desarrollo Social y Educación
Responsable Del Proceso Oscar Marulanda Gómez
e-mail responsable del Proceso: educacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez- Alcalde
Revisó: Oscar Marulanda Gómez SDSE
Revisó Aspectos Jurídicos: Yeris Dayana Marín Cabezas A/J